

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Y ANALISIS DE MERCADO PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE DELEGACIÓN DEPORTIVA DE LA UPTC QUE PARTICIPA DE LOS JUEGOS REGIONALES ASCUN A REALIZARSE DEL 07 AL 12 DE MAYO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"

I. ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Atendiendo las directrices fijadas en el Numeral 1 del Artículo 24 del acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo 10 del acuerdo 064 de 2019, este tipo de contratos por su cuantía pueden ser contratados de manera directa. Dicha norma expresa lo siguiente:

"[...] **Artículo 10. Contratación Directa.** Se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

- 1) cuando la cuantía del contrato no supere los cientos veinte (120) SMLMV, con la solicitud de mínimo dos (2) ofertas o cotizaciones, las cuales pueden enviarse por medio de mensaje de datos o allegarse directamente.

Dicho rango de cuantías para el año 2023 (salario mínimo es de (\$1.160.000), sería para las sumas inferiores a ciento treinta y nueve millones doscientos mil pesos (\$139.200.000)

II. CONDICIONES FACTICAS

1. Mediante solicitudes de bienes y Servicios No. 420 de 2023 y No. 427 de 2023, radicadas en el Departamento de contratación el día 24 de abril de 2023, el ingeniero JHON EWIN MOJICA SANDOVAL solicita se adelante proceso para contratar "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE DELEGACIÓN DEPORTIVA DE LA UPTC QUE PARTICIPA DE LOS JUEGOS REGIONALES ASCUN A REALIZARSE DEL 07 AL 12 DE MAYO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA", en las mencionadas solicitudes manifiesta igualmente que:

Solicitud de bienes y servicios No. 420 de 2023.

"(...) **conveniencia:** se hace necesaria la contratación de los servicios de hospedaje, para garantizar un descanso adecuado a los estudiantes deportistas que representan a la UPTC en la fase regional de los juegos universitarios ASCUN a realizarse del 7 al 12 de mayo de 2013 en la ciudad de Bucaramanga, esto como parte de los programas de bienestar universitario línea de deporte, deporte representativo. sistemas de alcantarillado público establecidos en la resolución 0631 de 2015 [...] (subrayado fuera del texto)

2. Así mismo agrega el solicitante;

"[...] **justificación:** La universidad a través de los diferentes eventos universitarios deportivos, hace parte de la Asociación Colombiana de universidades y ejerce un liderazgo significativo en cuanto a número de estudiantes que practican un deporte, por lo cual se considera importante establecer mecanismos de participación que garanticen la satisfacción de los jóvenes en cuanto a condiciones de descanso adecuado, salubridad y seguridad que se hace garantizar a los deportistas [...]"

Solicitud de bienes y servicios No. 427 de 2023

"(...) **conveniencia:** se hace necesaria la contratación de los servicios de alimentación para garantizar una adecuada nutrición de los deportistas que participaran en la fase regional de Juegos Universitarios ASCUN a realizarse del 7 al 12 de mayo en la ciudad de Bucaramanga.

3. Y agrega:

"(...) **justificación:** estos juegos atienden el objetivo de desarrollar el deporte representativo con el cual se interactúa a través de la competencia con diferentes IES de la región, fomentando los lazos de fraternidad y solidaridad que deben existir entre pares. La Universidad a través de los diferentes eventos universitarios deportivos, permanece activa y con proyección nacional e internacional lo cual es un factor clave para los procesos de acreditación institucional (...)"

4. Acto seguido, el departamento de Contratación procedió de conformidad con lo contenido en el numeral 3 del artículo 16 del acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, en la solicitud de Cotizaciones, para soportar el valor estimado del contrato, las cuales fueron analizadas, por el área técnica solicitante quien dio su aprobación.

5. De esta manera, el solicitante en cuanto a la verificación de las cotizaciones remitidas estableció en su escrito:

"[...] me permito dar concepto respecto a la solicitud de contratación para: **SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA ESTUDIANTES DE DELEGACION DEPORTIVA DE LA UPTC QUE PARTICIPAN DE LOS JUEGOS REGIONALES ASCUN A REALIZARSE DEL 07 AL 12 DE MAYO EN LA CIUDAD DE BOCARAMANGA [...]"**

Y Agrega:

"[...] revisadas las propuestas enviadas a la Universidad, el concepto es COLOMBITRAVEL, cumple con los requerimientos dados en la solicitud, pero las tarifas no son favorables para la Universidad HOTEL BUCARAMANGA PLAZA, **cumple con los requerimientos contemplados en la solicitud, además de tener las tarifas favorables para la delegación deportiva.** **por lo tanto, HOTEL BUCARAMANGA PLAZA, se recomienda sea tenido en cuenta para adelantar la contratación [...]"** (subrayado y negrilla relevante fuera del texto)

6. Del visto bueno proyectado por la Profesional Especializada Carmen Andrea Castañeda Acosta de la línea de deporte del Bienestar Universitario, el departamento de Contratación de la Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, procedió a dejar la siguiente observación en el estudio de mercado correspondiente:

"[...] *las cotizaciones tenidas en cuenta en el presente estudio de mercado fueron revisadas y aprobadas por la docente Carmen Andrea Castañeda - profesional bienestar universitario UPTC

*** la cotización escogida es la presentada por el proveedor hotel Bucaramanga plaza nit 63513761-8 por un valor de \$ 123.008.340,00, teniendo en cuenta que cumple con los requerimientos del servicio solicitado y es la propuesta más económica.
*** el valor de servicio de alojamiento corresponde a el valor más iva de 19% y el valor servicio de alimentación corresponde al valor mas impuesto al consumo del 8%. para un total de \$ 123.008.340,00 incluidos impuestos [...]” (negrilla y subrayado relevante)*

De lo anterior se tiene entonces, que la propuesta seleccionada por ser la que cumple con los requisitos y ser de menor valor, es la presentada por la Hotel Bucaramanga Plaza, identificado con el NIT. 63513761-8

III. ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO				
SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS No. 420, 427 -2023 SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE DELEGACIÓN DEPORTIVA DE LA UPTC QUE PARTICIPA DE LOS JUEGOS REGIONALES ASCUN A REALIZARSE DEL 07 AL 12 DE MAYO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA				
			VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HOTEL BUCARAMANGA PLAZA NIT 63513761-8	AGENCIA DE VIAJES "COLOMBITRAVEL" S.A.S. Nit. 900615310
SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTUDIANTES DE LA DELEGACIÓN DEPORTIVA DE LA UPTC QUE PARTICIPA EN LOS JUEGOS REGIONALES ASCUN A REALIZARSE DEL 07 AL 17 DE MAYO DE 2023 EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA SEGÚN SOLICITUD Y ANEXO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS 420-2023.	HOSPEDAJE	1183	\$ 59.126.340,00	\$ 108.088.000,00

SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ESTUDIANTES DE LA DELEGACIÓN DEPORTIVA DE LA UPTC QUE PARTICIPA EN LOS JUEGOS REGIONALES AS CUN A REALIZARSE DEL 07 AL 17 DE MAYO DE 2023 EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA SEGÚN SOLICITUD Y ANEXOS SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS 427-2023.	ALIMENTACION	1183	\$ 63.882.000,00	\$ 106.353.400,00
VALOR TOTAL			\$ 123.008.340,00	\$ 214.441.400,00

IV. ANALISIS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los Factores de selección para la presente contratación son el cumplimiento requerimientos solicitados y es la propuesta más económica, evidenciándose la relación-costo beneficio como criterios de selección objetiva. Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por el Departamento de Contratación de la Universidad el cual arrojó el valor de **CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$123.008.340,00)**, este será el valor de la presentes contratación realizando mediante la contratación directa, por la cuantía a contratar.

V. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO: Contratación Directa

DURACION: **OCHO (8) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La Universidad aprobará las garantías correspondientes.

VALOR DEL CONTRATO: Para efectos fiscales se toma como valor del presente contrato la suma de **CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$123.008.340,00)**, conforme al estudio de mercado realizado y con cargo al certificado de Disponibilidad No. 1394 de fecha 26 de abril de 2023.

FORMA DE PAGO: **CONTRAENTREGA** una vez prestados los servicios contratados, junto con la presentación de la factura y respectiva documentación para legalizar la cuenta.

VI. ANALISIS DE RIEGOS PREVISIBLES

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que el bien suministrado no ostente buena calidad en el servicio	0%	100%

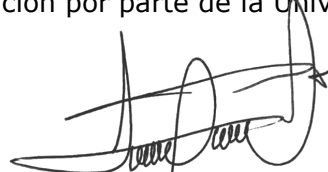
VII. ANALISIS DE LAS GARANTÍAS

De conformidad al artículo 11 del Acuerdo 064 de 2019, el cual modifico el artículo 25 Acuerdo 074 de 2010, la Universidad determinará en cada proceso según el objeto, naturaleza y características, el tipo de garantías a exigir, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual de este proceso contractual, se determinará necesaria la exigencia de los siguientes amparos:

1. Póliza de Amparo de Cumplimiento. La cuantía mínima de éste amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y mínimo seis (6) meses más.

2. Póliza de amparo de calidad del servicio. La cuantía mínima será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y mínimo seis (6) meses más.

Las garantías en caso de tratarse de pólizas, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.



ALEX EDUARDO ROJAS FIGUEREDO
Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyectó: DC/ Daniel Castiblanco